

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el término de suspensión del proceso venció el 24 de noviembre de 2023 y las partes no enviaron ningún escrito informando sobre el cumplimiento. A Despacho.

Andes, 27 de noviembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00265 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HERNÁN DARÍO AGUDELO ARREDONDO
Demandado	ANTONIO AGUDELO ARREDONDO PEDRO ALONSO AGUDELO FLORES
Asunto	REANUDA PROCESO - CONTINUA EN TRAMITE POSTERIOR

Vista la constancia secretarial, como el término de suspensión del proceso se encuentra ya vencido, se **REANUDA EL MISMO** y se **REQUIERE A LAS PARTES** para que, en el término de ejecutoría de esta providencia, informen si llegaron a algún acuerdo.

Por otro, se advierte que el proceso continuo activo en trámite posterior.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No195** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd6ca3a0095bf4ca403c2c781676a9d42a2fc47e8f26919ebad7711a13ede77**

Documento generado en 27/11/2023 01:44:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>